

JURISDICCION

01

LEGISLATURA DE LA CIUDAD
DE BUENOS AIRES

INDICE

Política de la Legislatura De La Ciudad De Buenos Aires	3
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	4
Medición Física de la obra por unidad ejecutora	5
Programas Por Unidad Ejecutora	6
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	7
Unidad Ejecutora 10 Secretaría Administrativa.....	7
Programa 16. Formación Y Sanción De Leyes	7

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 1.0.0 - LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es el Poder Legislativo del Estado Autónomo de Buenos Aires, por tanto es uno de los poderes en la vida institucional de la ciudad. Tiene la función de debatir y sancionar los instrumentos legales, que dan marco jurídico a la sociedad, sancionando normas, leyes, resoluciones y declaraciones de aplicación en el ámbito del estado mencionado.

Su producción jurídica es amplia e indeterminable en su contenido y extensión, abarcando todos los aspectos posibles de ser objeto de regulación o de encuadramiento legal en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Por otra parte, en el ámbito de esta Jurisdicción, se brinda asistencia a los legisladores, sus asesores y al público en general, en cuanto a información acerca de la legislación municipal y normativa vigente desde el área del Centro de Documentación (Cedom) denominado actualmente Dirección General de Información y Archivo legislativo, que incluye a la Hemeroteca y la Biblioteca.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma						11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Especifica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
1					LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	2.652.341.179	0	0	0	0	0	0	2.652.341.179
1	0	0	10		SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.652.341.179	0	0	0	0	0	0	2.652.341.179
1	0	0	10	16	FORMACION Y SANCION DE LEYES	2.652.341.179	0	0	0	0	0	0	2.652.341.179

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Juris	OGESE	UE	Prog	Subprog	Py	Act	Obra	Descripcion	Producto	Unidad Medida	Total
1		1	10	16	0	1		LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES SECRETARIA ADMINISTRATIVA FORMACION Y SANCION DE LEYES FORMACION Y SANCION DE LEYES REPARACION Y PUESTA EN VALOR EDIFICIO DE LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES			
							52	Restauracion de Fachadas palacio de la Legislatura	Restauracion	Metro Cuadrado	9.062
							53	Reordenamiento y diseño para nueva distribucion de despachos	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	1.860

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion						TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
1					LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	2.652.341.179
1	0	0	10		SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.652.341.179
1	0	0	10	16	FORMACION Y SANCION DE LEYES	2.652.341.179

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Programa N° 16.FORMACION Y SANCION DE LEYES

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DESCRIPCIÓN:

El poder legislativo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es ejercido por la Legislatura. Este órgano de gobierno de nuestra Ciudad es, por imperativo constitucional, quien dicta las leyes, resoluciones y declaraciones necesarias para hacer efectivo el ejercicio de los derechos, deberes y garantías establecidos en la Constitución Nacional y en la Constitución de la Ciudad. En atención al origen representativo y proporcional de su conformación, no resulta exagerado afirmar que es el órgano del gobierno autónomo donde más cabalmente se refleja la voluntad del pueblo porteño.

Por otro lado, y teniendo en cuenta el diseño institucional de frenos y contrapesos que constituyen el eje del sistema republicano, no debe dejar de mencionarse el importante papel del poder legislativo en dos cuestiones fundamentales:

-la participación activa en el sistema de control interpoder.

-la concurrencia necesaria con otros órganos para la conformación de la voluntad gubernativa en los actos que así lo requieren.

Programa: 16 FORMACION Y SANCION DE LEYES

Unidad Ejecutora: SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Jurisdicción: 1.LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Legislativa

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.836.000.000
Personal permanente	976.814.342
Personal temporario	833.225.643
Asignaciones familiares	19.254.917
Beneficios y compensaciones	6.705.098
Bienes de consumo	155.197.100
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.476.300
Textiles y vestuario	3.108.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	10.452.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	9.348.000
Productos de minerales no metálicos	2.820.000
Productos metálicos	4.428.000
Minerales	2.856.000
Otros bienes de consumo	115.708.800
Servicios no personales	590.963.559
Servicios básicos	11.376.720
Alquileres y derechos	26.647.823
Mantenimiento, reparación y limpieza	137.592.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	101.599.816
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	33.840.000
Publicidad y propaganda	70.800.000
Pasajes, viáticos y movilidad	4.320.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	235.200
Otros servicios	204.552.000
Bienes de uso	60.180.520
Construcciones	31.750.000
Maquinaria y equipo	25.142.520
Equipo de seguridad	144.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	384.000
Activos intangibles	2.760.000
Transferencias	10.000.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	10.000.000
TOTAL	2.652.341.179